



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/7^a.S.E./15-05-2019/009 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONCEPTO DE AYUDA 2.a.30 PARA PRODUCCIÓN EN CHINAMPAS Y 2.a.32 PARA CHINAMPAS OCIOSAS; COMPONENTE CENTLI DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente "Centli", del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del Componente "Centli" es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que se entiende por Chinampa aquella porción de tierra rodeada de uno a más canales, zanjas o apantles y que cuenta con su perímetro con árboles de la especie Ahuejote. Las chinampas conforman un agroecosistemas en donde el agua y el suelo son componentes fundamentales para su funcionamiento y productividad: además la extensión de la superficie promedio de 4,000 metros cuadrados permite llevar acabo las prácticas tradicionales chinamperas y conservar su funcionalidad y valor biocultural, diferenciándolo de extensiones mayores que tienden a incorporar prácticas de agricultura convencional que no son propiamente chinamperas, y que la ayuda se incrementaría considerablemente, situando en desventaja otras prácticas productivas de los diferentes conceptos de ayuda del componente Centli.

Por lo anterior y derivado del Aviso modificatorio publicado el 26 de marzo de 2019, es preciso determinar los topes del conceptos de ayuda 2.a.30 Producción en chinampas por un monto máximo de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) y para 2.a.32 Chinampas Ociosas por un monto máximo de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100M.N.)



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/7ª.S.E./15-05-2019/009 de fecha 15 de mayo de 2019, en el cual se valida los montos máximos de apoyo de los conceptos de ayuda 2.a.30 Producción en chinampas de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) y para el conceptos de ayuda 2.a.32 Chinampas ociosas de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100M.N.), componente Centli del Programa Altepétl.

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. André Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. M.SC. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Vilorio
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

[Firma]
Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

PA José Díaz MTZ.
Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

[Firma]
M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

[Firma]
Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL

[Firma]
Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

[Firma]
Lic. Natiely Mañatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

[Firma]
Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

